I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001486

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 2 DIC 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2206/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/335/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°103 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/991/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1259/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1259/2019 se aprobó el **Convenio de Promoción de la Salud 2019-2021,** de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana".

D E C R E T O:

1. Autorízase dos fondos fijos a rendir que se girarán a nombre de las funcionarios que se indica, por los montos y destinos que a continuación se señalan, contemplados en el Convenio de Promoción de la Salud 2019-2021 suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y sancionado por Decreto Exento N°202/1259/2019:

N°	Cuentadantes	Detalle	Total $
1	Maritza Canobra Mancilla	Materiales y herramientas para confección de huertos comunitarios: regaderas, pulverizadoras, pecheras, guantes, tijeras, composteras, humus, azaderas, entre otros.	500.000
2	Loreto Clavijo Monsalve	Materiales y herramientas para confección de huertos comunitarios: set herramienta de manos, palas, rastrillos, semillas varias, plantas, carretillas, sacos de tierra, mangueras, maceteros, entre otros	500.000
		Total	**1.000.000**

2. Las cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001486

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.06 "Programa Promoción de la Salud 2019".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCh/ggp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadantes/2
Página Web.